



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

"Año Del Bicentenario Del Perú: 200 Años De Independencia" 00001185

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 071-2021/MDPN/A

Pueblo Nuevo, 14 de Abril del 2021

Visto, el Informe N° 0384-2021-SGPP-MDPN/LMS sobre Modificaciones Presupuestarias del Nivel Funcional Programático realizadas en el mes de Abril 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0277-2020-MDPN, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2021, documento de gestión formulado en cumplimiento de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo a Nivel Nacional y la Resolución Directoral N°0034-2020-EF/50.01 que se aprueba la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", el mismo que asciende a un Presupuesto Inicial de Apertura de S/ 17,086,331.00 (Diecisiete Millones Ochenta y Seis Mil Trescientos Treinta y Uno con 00/100 Soles).

Que mediante Informe N° 0384-2021-SGPP-MDPN/LMS, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, comunica que se ha realizado Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático (habilitaciones y anulaciones) durante el mes de Abril 2021, en los rubros 18 Canon y Sobrecanon por la suma de S/. 480,987.00 (Cuatrocientos ochenta mil novecientos ochenta y siete con 00/100 Soles), 07 Foncomun por la suma de S/.385,422.00 (Trescientos ochenta y cinco mil Cuatrocientos veintidós con 00/100 Soles), 08 Impuestos Municipales por la suma de S/. 94,800.00 (Noventa y cuatro mil ochocientos con 00/100 Soles) y 09 Recursos Directamente Recaudados por la suma de S/. 185,438.00 (Ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos treinta y ocho con 00/100 Soles) para atender los gastos solicitados por las diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad y autorizadas por la Gerencia municipal para el logro de los objetivos y metas trazadas:

Que, el numeral 29.1 del artículo 29° del Sub Capítulo IV Modificaciones Presupuestarias en el Gobierno Local, de la Directiva de Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N°034-2020-EF/50.01, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad/Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica de Gasto.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y normado por el Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

00001184

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público, para el año fiscal 2021", **formalizase las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Provincia de Chíncha – Departamento de Ica, conforme el Anexo N°01 que se adjunta a la presente Resolución.**

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para la Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de Abril 2021, Mediante Informe N° 0384-2021-SGPP-MDPN/LMS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA